

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **34015** TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1441/2019, por auto de 31/08/2020 se ha declarado en concurso de acreedores a los deudores doña Gema María Raboso Amor y don Daniel Caballero Castarnado, con domicilio en calle de Beatriz Galindo, n.º 7, esc/piso/prta 1-3.ºB. CP 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4º- La identidad del administrador concursal es doña Isabel López Ramírez con domicilio postal en calle: de Ríos Rosas, n.º 36, esc/piso/prta 3.º CP 28003 Madrid (Madrid), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen las comunicaciones de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Torrejón de Ardoz, 31 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Conrado Javier González Caballero.

ID: A200045811-1